

Radicación Nro. 2021-00009  
Auto de Sustanciación Civil Nro. 151  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA  
La Dorada, Caldas, Febrero diecisiete del año dos mil

veintitrés.

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria en el presente proceso de "DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIOMONIAL DE HECHO, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA", instaurado por intermedio de apoderado judicial por la señora ADRIANA CAROLINA TOVAR DUCUARA, en contra de los señores MANUEL CAMILO y PAULA ANDREA ROCHA VALDERRAMA, en calidad de herederos determinados del causante MANUEL ANTONIO ROCHA FORERO, así como en contra de herederos indeterminados del citado, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1ª del artículo 366 del C.G. del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez:

GERARDO ALONSO TORO MARIN.

|  |
|--|
| JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE<br>LA DORADA, CALDAS  |
| <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>  |
| La providencia anterior se notifica en el Estado   |
| No. <u>030</u> del <u>20-02-2023</u>   |
| <br>CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMÚDEZ<br>Secretaria |

Radicación Nro. 2021-00009  
Auto de Sustanciación Civil Nro. 150  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
La Dorada, Caldas, Febrero diecisiete del año dos mil

veintitrés.

Como agencias en derecho a cargo de los demandados MANUEL CAMILO y PAULA ANDREA ROCHA VALDERRAMA y a favor de la demandante, dentro del presente proceso de "DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIOMONIAL DE HECHO, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA", instaurado por intermedio de apoderado judicial por la señora ADRIANA CAROLINA TOVAR DUCUARA, en contra de los citados en calidad de herederos determinados del causante MANUEL ANTONIO ROCHA FORERO, así como en contra de herederos indeterminados, de conformidad con lo normado en el artículo 5º del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de Agosto del 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija la suma de \$580.000,00, correspondiente al 50%.

CÚMPLASE:

El Juez:

GERARDO ALONSO TORO MARIN.

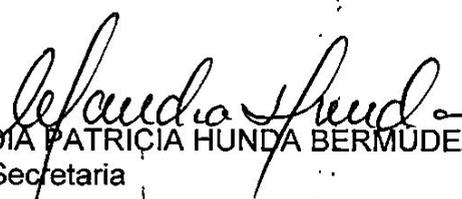
A CONTINUACION LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, A CARGO DE LOS DEMANDADOS MANUEL CAMILO y PAULA ANDREA ROCHA VALDERRAMA, ASI:

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Agencias en derecho: | \$580.000,00 |
| Portes:              | 41.000,00    |
| Total:               | \$621.000,00 |

SON: SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$621.000,00)

La Dorada, Caldas, Febrero 17 de 2023.

Pasa a despacho.

  
CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMUDEZ  
Secretaria